



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial 206-2024-GM-MPS

Chimbote, 25 de marzo del 2024

VISTO. –

El Informe N°026-2024-GI-MPS, de fecha de recepción 20 de marzo del 2024, de la Gerencia de Infraestructura e Informe N° 0622-2024-SGOP-GI-MPS, de fecha de recepción 19 de marzo del 2024, de la Sub Gerencia de Obras Públicas, sobre **REDUCCION DE PRESTACIONES DE OBRA N° 01** de la ejecución de obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. LOS ANGELES DEL DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH**; al amparo del artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y,

Página | 1

CONSIDERANDO. –

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nro. 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley Nro. 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, a través de la inversión pública, privada y con participación de la ciudadanía.

Que, con fecha 14 de noviembre del 2023, mediante Contrato N° 134-2023-GM-MPS, la Municipalidad Provincial del Santa perfeccionó contrato con la empresa **CONSORCIO VIAL**, para la ejecución de obra **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. LOS ANGELES DEL DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH**, por el plazo de ciento cincuenta (150) días calendario, por el monto contractual de **S/ 7'670,235.34 (Son: Siete millones seiscientos setenta mil doscientos treinta y cinco con 34/100 Soles)**, bajo sistema de contratación precios unitarios.

Que, con fecha 09 de febrero del 2024, mediante CARTA N° 10-2024/CONSORCIO SANTA, el supervisor de obra, suscrito por el Representante Común de la empresa **CONSORCIO SANTA**, mediante el cual, remite el expediente técnico de la reducción de prestaciones de obra N° 01 de obra **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. LOS ANGELES DEL DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH**, respecto a la reducción de prestaciones relacionadas a la NO ejecución de partidas que están vinculadas directamente con la ruta crítica, correspondiendo una reducción en el plazo de 14 días calendario..

Qué, el anexo de definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado define que la reducción de prestaciones de obra es **“... una disminución en el monto de la contratación, puesto que implica prescindir de la ejecución de prestaciones inicialmente consideradas. Eso sí, el monto que expresa el valor económico de la reducción no puede ser superior al 25% del monto del contrato original ...”** – Opinión N° 036-2022/DTN

Que, con fecha 23 de febrero del 2024, mediante Informe N° 0239-2024-AHDG-SGP-ET-GI-MPS, de la Sub Gerencia de Proyectos y Estudios Técnicos, mediante el cual, emite opinión sobre reducción de prestaciones de obra **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. LOS ANGELES DEL DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH**, considerando que las partidas referentes a la Av. La Paz, han sido ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, se deberá realizar el expediente de reducción de prestaciones para alcanzar la finalidad del



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial 206-2024-GM-MPS

contrato.

Que, con fecha 29 de febrero del 2024, mediante CARTA N° 14-2024/COSNORCIO SANTA, suscrito por el Supervisor de Obra, que emite conformidad del expediente técnico de reducción de prestaciones de obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. LOS ANGELES DEL DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH, y en el cual concluye que resulta necesario e indispensable para cumplir las metas del proyecto, evaluar y aprobar la reformulación del expediente técnico de la reducción de prestaciones de obra N° 01.

Página | 2

Que, con fecha 11 de marzo del 2024, mediante INFORME N° 305-2024-SGPyET-GI-MPS, el Sub Gerente de Estudios Técnicos, comunican OPINION FAVORABLE con respecto a la reducción de prestaciones N°01 de obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. LOS ANGELES DEL DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH, cuyo monto asciende a S/ 740,550.06 (Setecientos cuarenta mil quinientos cincuenta con 06/100 soles), lo cual implica una reducción de plazo de ejecución de 14 (catorce) días calendario

Que, con fecha 19 de marzo del 2024, mediante INFORME N° 0622-2024-SGOP-GI-MPS, la Sub Gerencia de Obras Públicas, remite el informe de técnico de reducción de prestaciones N° 01 de obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. LOS ANGELES DEL DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH, indicando además que el monto asciende a la suma de S/ 740,550.06 inc. IGV, representa en forma general el -9.65% del contrato original, concluyendo que la reducción no supera el 15% del monto contractual, asimismo, es necesario e indispensable para cumplir con la finalidad pública del contrato.

Que, con fecha 20 de marzo del 2024, mediante Informe Nro. 126-2024-GI-MPS, la Gerencia de Infraestructura solicita la aprobación de la REDUCCION DE PRESTACIONES DE OBRA N° 01 de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. LOS ANGELES DEL DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH", cuyo monto asciende a S/ 740,550.06 (Setecientos cuarenta mil quinientos cincuenta con 06/100 soles), lo cual implica una reducción de plazo de ejecución de 14 (catorce) días calendario, representa en forma general el -9.65% del contrato original:

ITEM	DESCRIPCION	REDUCCION DE PRESTACIONES		
		METRADO	C/UNITARIO	PRESUPUESTO
PAVIMENTACIÓN				
01	PAVIMENTACIÓN			
01.02	OBRAS PRELIMINARES			
01.02.02	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO INICIAL DE OBRA	2960.99	1.03	3049.82
01.04	MOVIMIENTO DE TIERRAS			
01.04.01	CORTE HASTA LOS NIVELES DE SUBRASANTE	1941.93	7.64	14836.35
01.04.02	CONFORMACIÓN ANIVEL DE SUBRASANTE C/ EQUIPO	2960.99	3.99	11814.35
01.04.03	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQ.	2330.32	23.18	54016.82
01.05	PAVIMENTO ASFALTICO			
01.05.01	SUB BASE E=0.20 M.	2960.99	14.21	42075.67
01.05.02	BASE E=0.15 M.	2960.99	12.89	38167.16
01.05.03	BARRIDO DE BASE PARA IMPRIMACION	2960.99	0.8	2368.79
01.05.04	IMPRIMACION ASFALTICA CON LIQUIDO MC-30	2960.99	5.93	17558.67
01.05.05	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 2"	2960.99	47.55	140795.07
01.06	SEÑALIZACIÓN DE TRANSITO			
01.06.01	PINTADO DE PAVIMENTO: LINEA DE CARRIL	111	3.69	409.59
01.06.02	PINTADO DE PAVIMENTO: LINEA DE BORDE	705.6	3.69	2603.66
01.06.03	PINTADO DE PAVIMENTO: SIMBOLOS Y LETRAS	71.16	18.52	1317.88



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial 206-2024-GM-MPS

VEREDAS				
02.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	213.03	2.06	438.84
02.01.02	DEMOLICION DE VEREDAS EXISTENTES	116.88	32.16	3758.86
02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS			
02.02.01	PREPARACION DE SUBRASANTE PARA VEREDAS	213.03	7.71	1642.46
02.02.02	BASE DE AFIRMADO PARA VEREDAS E=0.10 M.	213.03	12.14	2586.18
02.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQ.	48.9	22.5	1100.25
02.03	CONCRETO SIMPLE			
02.03.01	CONCRETO EN VEREDAS FC= 175 KG/CM2 E=4" INC. ACABADO CA1.2	205.35	57.42	11791.2
02.03.02	CONCRETO EN RAMPAS FC= 175 KG/CM2	7.68	57.42	440.99
02.03.03	CONCRETO EN SARDINEL DE VEREDA FC= 175 KG/CM2	8.14	389.61	3171.43
02.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VEREDAS	17.65	43.52	768.13
02.03.05	CURADO DE CONCRETO HORIZONTAL - ADITIVO	213.03	2.63	560.27
02.04	JUNTA DE DILATACION			
02.04.01	JUNTA DE DILATACION ASFALTICA E=1" PARA VEREDAS	34.93	4.34	151.6
02.05	PINTURA			
02.05.01	PINTURA DE TRAFICO EN BORDE DE VEREDAS	26.97	16.2	436.91
SARDINELES Y AREAS VERDES				
03.01	SARDINELES			
03.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES			
03.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR PARA SARDINELES	101.71	0.78	79.33
03.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS			
03.01.02.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA SARDINELES	40.68	38.17	1552.76
03.01.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQ.	48.82	22.5	1098.45
03.01.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO			
03.01.03.01	SARDINEL SUMERGIDO			
03.01.03.01.01	SARDINEL SUMERGIDO - CONCRETO FC= 175 KG/CM2	1.4	426.18	596.65
03.01.03.01.02	SARDINEL SUMERGIDO - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	18.66	88.9	1658.87
03.01.03.01.03	SARDINEL SUMERGIDO - ACERO DE REFUERZO FY= 4200 KG/CM2	41.43	5.69	235.74
03.01.03.02	SARDINEL PERALTADO			
03.01.03.02.01	SARDINEL PERALTADO - CONCRETO FC= 175 KG/CM2	54.02	447.82	24191.24
03.01.03.02.02	SARDINEL PERALTADO - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO ACABADO CARAMISTA	720.2	92.47	66596.89
03.01.03.02.03	SARDINEL PERALTADO - ACERO DE REFUERZO FY= 4200 KG/CM2	965.51	5.69	5493.75
03.01.04	JUNTAS			
03.01.04.01	JUNTA DE DILATACION ASFALTICA E=1" PARA SARDINELES	15.68	5.59	87.09
03.01.05	PINTURA			
03.01.05.01	PINTURA DE TRAFICO EN BORDE DE SARDINEL PERALTADO	196.42	16.75	3290.04
03.02	AREAS VERDES			
03.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES			
03.02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	1355.95	0.78	1057.64
03.02.01.02	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	1355.95	0.61	827.13
03.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS			
03.02.02.01	CORTE SUPERFICIAL MANUAL (HASTA 0.20 M.)	1355.95	3.82	5179.73
03.02.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQ.	325.43	22.5	7322.18
03.02.02.03	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON MATERIAL ORGANICO	1355.95	16.2	21966.39
03.02.03	JARDINES			
03.02.03.01	SEMBRADO DE GRASS EN CHAMPAS	1355.95	19.25	26102.04
03.02.03.02	SEMBRADO DE PLANTAS ORNAMENTALES	30	44.01	1320.3
COSTO DIRECTO		524517.17		
GASTOS GENERALES		52451.72		
UTILIDAD		50,615.91		
SUB TOTAL		627584.79		
IMPUESTO (IGV)		112965.26		
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO		740550.06		

Qué, ante la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0014-2023-A/MPS de fecha 02 de enero del 2023, en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a este Despacho emitir resoluciones gerenciales.

SE RESUELVE. -

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la REDUCCION DE PRESTACIONES DE OBRA N° 01 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. LOS ANGELES DEL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", cuyo monto asciende a S/ 740,550.06 (Setecientos cuarenta mil quinientos cincuenta con 06/100 soles), lo cual implica una reducción de plazo de ejecución de 14 (catorce) días calendario, representa en forma general el - 9.65% del contrato original, se detalla a continuación las partidas involucradas en ña reducción de prestaciones de obra:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial 206-2024-GM-MPS



ITEM	DESCRIPCION	REDUCCION DE PRESTACIONES		
		METRADO	C/UNITARIO	PRESUPUESTO
PAVIMENTACIÓN				
01	PAVIMENTACIÓN			
01.02	OBRAS PRELIMINARES			
01.02.02	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO INICIAL DE OBRA	2960.99	1.03	3049.82
01.04	MOVIMIENTO DE TIERRAS			
01.04.01	CORTE HASTA LOS NIVELES DE SUBRASANTE	1941.93	7.64	14836.35
01.04.02	CONFORMACIÓN A NIVEL DE SUBRASANTE C/ EQUIPO	2960.99	3.99	11814.35
01.04.03	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQ.	2330.32	23.18	54016.82
01.05	PAVIMENTO ASFALTICO			
01.05.01	SUB BASE E=0.20 M.	2960.99	14.21	42075.67
01.05.02	BASE E=0.15 M.	2960.99	12.89	38167.16
01.05.03	BARRIDO DE BASE PARA IMPRIMACION	2960.99	0.8	2368.79
01.05.04	IMPRIMACION ASFALTICA CON LIQUIDO MC-30	2960.99	5.93	17558.67
01.05.05	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 2"	2960.99	47.55	140795.07
01.06	SERIALIZACION DE TRANSITO			
01.06.01	PINTADO DE PAVIMENTO: LINEA DE CARRIL	111	3.69	409.59
01.06.02	PINTADO DE PAVIMENTO: LINEA DE BORDE	705.6	3.69	2603.66
01.06.03	PINTADO DE PAVIMENTO: SIMBOLOS Y LETRAS	71.16	18.52	1317.88
VEREDAS				
02.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	213.03	2.06	438.84
02.01.02	DEMOLICION DE VEREDAS EXISTENTES	116.88	32.16	3758.86
02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS			
02.02.01	PREPARACION DE SUBRASANTE PARA VEREDAS	213.03	7.71	1642.46
02.02.02	BASE DE AFIRMADO PARA VEREDAS E=0.10 M.	213.03	12.14	2586.18
02.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQ.	48.9	22.5	1100.25
02.03	CONCRETO SIMPLE			
02.03.01	CONCRETO EN VEREDAS FC=175 KG/CM2 E=4" INC. ACABADO CA 1.2	205.35	57.42	11791.2
02.03.02	CONCRETO EN RAMPAS FC=175 KG/CM2	7.68	57.42	440.99
02.03.03	CONCRETO EN SARDINEL DE VEREDA FC=175 KG/CM2	8.14	389.61	3171.43
02.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VEREDAS	17.65	43.52	768.13
02.03.05	CURADO DE CONCRETO HORIZONTAL - ADITIVO	213.03	2.63	560.27
02.04	JUNTA DE DILATACION			
02.04.01	JUNTA DE DILATACION ASFALTICA E=1" PARA VEREDAS	34.93	4.34	151.6
02.05	PINTURA			
02.05.01	PINTURA DE TRAFICO EN BORDE DE VEREDAS	26.97	16.2	436.91
SARDINELES Y AREAS VERDES				
03.01	SARDINELES			
03.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES			
03.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR PARA SARDINELES	101.71	0.78	79.33
03.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS			
03.01.02.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA SARDINELES	40.68	38.17	1552.76
03.01.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQ.	48.82	22.5	1098.45
03.01.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO			
03.01.03.01	SARDINEL SUMERGIDO			
03.01.03.01.01	SARDINEL SUMERGIDO - CONCRETO FC=175 KG/CM2	1.4	426.18	596.65
03.01.03.01.02	SARDINEL SUMERGIDO - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	18.66	88.9	1658.87
03.01.03.01.03	SARDINEL SUMERGIDO - ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	41.43	5.69	235.74
03.01.03.02	SARDINEL PERALTADO			
03.01.03.02.01	SARDINEL PERALTADO - CONCRETO FC=175 KG/CM2	54.02	447.82	24191.24
03.01.03.02.02	SARDINEL PERALTADO - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO ACABADO CARABISTA	720.2	92.47	66596.89
03.01.03.02.03	SARDINEL PERALTADO - ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	965.51	5.69	5493.75
03.01.04	JUNTAS			
03.01.04.01	JUNTA DE DILATACION ASFALTICA E=1" PARA SARDINELES	15.68	5.59	87.09
03.01.05	PINTURA			
03.01.05.01	PINTURA DE TRAFICO EN BORDE DE SARDINEL PERALTADO	196.42	16.75	3290.04
03.02	AREAS VERDES			
03.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES			
03.02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	1355.95	0.78	1057.64
03.02.01.02	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	1355.95	0.61	827.13
03.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS			
03.02.02.01	CORTE SUPERFICIAL MANUAL (HASTA 0.20 M.)	1355.95	3.82	5179.73
03.02.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQ.	325.43	22.5	7322.18
03.02.02.03	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON MATERIAL ORGANICO	1355.95	16.2	21966.39
03.02.03	JARDINES			
03.02.03.01	SEMBRADO DE GRASS EN CHAMPAS	1355.95	19.25	26102.04
03.02.03.02	SEMBRADO DE PLANTAS ORNAMENTALES	30	44.01	1320.3
COSTO DIRECTO				52451.17
GASTOS GENERALES				52451.72
UTILIDAD				50,815.91
SUB TOTAL				627584.79
IMPUESTO (IGV)				112966.26
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO				740550.06



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

GITIC

Resolución Gerencial 206-2024-GM-MPS

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que la responsabilidad exclusiva de las acciones que conllevan a la aprobación de la reducción de prestaciones de obra, se sustenta en los informes referidos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Administración y Finanzas, al Supervisor de la obra y al Representante Legal de la Empresa Contratista, para los fines que de acuerdo a Ley correspondan.

Página | 5

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Tecnología, Informática y Comunicaciones para su la publicación de la presente resolución en el portal web y portal de transparencia estándar de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Dr. Elvis Joe Terrones Rodriguez
GERENTE MUNICIPAL

C.c
GI
GAyF
GITIC
GPP
Interesado (02)
Archivo